

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2563 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 618/2018, NIG 48.04.2-18/022447, por auto de 2/1/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Excavaciones Gabika, S.L., con CIF B48160030, con domicilio en calle Nafarroa, nº 1, 3º B, 48340 Amorebieta y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Amorebieta.

2º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º-Que la administración concursal esta integrada por:

D. Carlos Lanz Hernández García, economista.

Dirección electrónica: rcauditoresasociados@gmail.com

4º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a constar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro Público Concursal: www.publicacionesconcursoales.es

Bilbao, 15 de enero de 2019.- El letrado de la administración de Justicia, Jaime Morenza Arriola.

ID: A190002984-1